



INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097-8. N°. DANE 166001000646
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.
Correo Electrónico colegiormaza66@hotmail.com

Pereira, 18 de febrero de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación
Municipio de Pereira

Asunto: Remisión Copia del acuerdo de la creación de la "Media Técnica en Conservación de Recursos Naturales".

Comedidamente, me permito remitir copia del acuerdo de la Creación de la "**Media Técnica en Conservación de Recursos Naturales, articulada con el SENA**" de la Institución Educativa Jesús María Ormaza, a partir del año lectivo 2016. Aprobado en reunión de Consejo Directivo como consta en acta No. 05, del día 02 de diciembre de 2015.

Atentamente,


LUIS FERNANDO VALENCIA LIZCANO
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA ORMAZA
CONSEJO DIRECTIVO.



ACUERDO No. 03
DICIEMBRE 03 DE 2015

Por medio del cual se adopta la MEDIA TÉCNICA EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, de la Institución Educativa Jesús María Ormaza a partir del año lectivo 2016.

El Consejo Directivo en ejercicio de sus funciones que le otorgan las leyes 115, 715 y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Artículo 1° Que en reunión del día 02 de Diciembre de 2015, como consta en el acta No. 5, el docente GONZALO CARDONA RESTREPO, en representación del área de Ciencias Naturales, presenta propuesta de la creación de la Media Técnica en Conservación de Recursos Naturales, articulada con el SENA, para ser implementada para el año lectivo 2016. La cual ya fue aprobada por el SENA y por Consejo Académico.

Se socializa el Plan de Estudios de la Media Técnica en Conservación de Recursos Naturales, la cual pretende "ofrecerle a los estudiantes colombianos la posibilidad de conocer los procesos físicos, químicos y biológicos y su relación con los procesos culturales, en especial aquellos que tienen la capacidad de afectar el carácter armónico del ambiente".

El Objetivo de la Media Técnica en Conservación de Recursos Naturales pretende: "Desarrollar un pensamiento científico y crítico que le permita contar con una teoría integral del mundo natural, dentro del contexto de un proceso de desarrollo humano integral, equitativo y sostenible que le proporcione una concepción de sí mismo y de sus relaciones con la sociedad, y la naturaleza armónica con la preservación de la vida en el planeta".

Artículo 2. Que corresponde al Consejo Directivo atender y ajustar los procesos institucionales a las necesidades requeridas y que sean presentadas por los estamentos del colegio siguiendo las normas reglamentarias.

Artículo 3° Después de discutir y analizar la propuesta de la MEDIA TÉCNICA EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES los miembros de Consejo Directivo.

ACUERDAN:

Artículo 1° Aprobar la creación de la MEDIA TÉCNICA EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, articulada con el SENA.


Artículo 2° La Media Técnica en Conservación de Recursos Naturales, iniciará en el año lectivo 2016, con grado 10°

Artículo 2°. El presente acuerdo rige a partir del 03 de Diciembre de 2015.

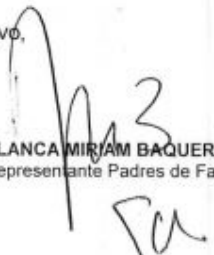
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CONSEJO DIRECTIVO,


LUIS FERNANDO VALENCIA LIZCANO
Presidente Consejo Directivo


CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ GIRALDO
Representante Docentes


MARÍA CAMILA RAMIREZ QUINTERO
Representante Estudiantes


BLANCA MIRIAM BAQUERO RIVEROS
Representante Padres de Familia


JOSE GONZALO CARDONA RESTREPO
Representante Docentes


DIANA MARCELA HIDALGO MORALES
Representante Egresados



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de febrero de 2016	Número de radicado:	7700
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS FERNANDO VALENCIA LIZCANO.		
Descripción o asunto:	REMISION DE ACUERDO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

